

Plan de Comunicación

Mensajes

- ❖ 1. El plazo para la liberación del Dividendo Digital se ha ampliado hasta el 31 de marzo para facilitar al ciudadano la adaptación de las instalaciones de antenas colectivas.- / Las comunidades de propietarios de viviendas con estas instalaciones, si no han adaptado, deben contactar con un instalador registrado para que realice la adaptación.
- ❖ 2. Si dejase de ver algún canal a partir del 31 de marzo, lo primero que debe hacer el ciudadano es resintonizar su televisión con el mando a distancia; y si siguiese sin recuperar algún canal deben llamar al instalador registrado para que realice la adaptación de su antena colectiva.
- ❖ 3. El Gobierno ha ampliado el plazo de liberación del Dividendo Digital, atendiendo la solicitud de los agentes del sector de la TDT en España que lo considera más adecuado para culminar satisfactoriamente el proceso.
- ❖ 4. La liberación del Dividendo Digital es un mandato comunitario para todos los países de la UE. Es una acción necesaria para el desarrollo coordinado de la 4G en toda Europa.
- ❖ 5. La 4G implica grandes avances tecnológicos en toda España, y favorece una mayor velocidad de navegación en los teléfonos móviles; propicia una mejor y mayor cobertura en el interior de los edificios; se tiene una mayor cobertura geográfica.
- ❖ 6. Se ha producido ya el adelanto del Dividendo Digital en algunas zonas de España (fronterizas con Francia y Portugal) sin que se hayan registrado incidencias importantes.
- ❖ 7. El Dividendo Digital es beneficioso para todos los ciudadanos; es necesario para seguir avanzando en el desarrollo de Nuevas Tecnologías de comunicación.